

Selección de textos para Tema XII:

1. CICERÓN nos dejó en su obra *Sobre la república* el pensamiento político, la idea de Roma que defendió hasta su muerte:

1.A. “Digo, pues, solemnemente, así lo pienso y afirmo, que, de todas las repúblicas, no hay ninguna que, por su constitución, por su estructura o por su régimen, sea comparable con aquella que nuestros padres recibieron de los antepasados y nos transmitieron a nosotros. Si os parece, puesto que habéis querido escuchar de mí lo que ya vosotros también sabíais, mostraré, no sólo cómo es nuestra república, sino también cómo es la mejor, y una vez puesta aquella como ejemplo, acomodaré a ella, si puedo hacerlo, todo el discurso que he de hacer sobre la mejor forma de ciudad”¹.

1.B. “Él [Marcio Porcio Catón] solía decir que la ventaja de nuestra república sobre las otras estaba en que en éstas habían sido casi siempre personas singulares las que las habían constituido por la educación de sus leyes, como Minos en Creta, Licurgo en Esparta, y en Atenas, que había tenido muchos cambios, primero Teseo, luego Dracón, Solón, Clístenes y muchos otros; finalmente, la restauró, ya desamparada y postrada, el sabio Demetrio Falero; en cambio, que nuestra república no se debe al ingenio de un solo hombre, sino de muchos, y no se formó en una generación, sino en varios siglos de continuidad. Y decía que jamás había existido un tan gran ingenio, si es que en algún momento pudo haberlo, a quien no escapara nada, ni pudieron todos los ingenios juntos proveer tanto en un solo momento, que pudieran abarcar todo sin la experiencia de la realidad prolongada por mucho tiempo”².

1.C. “Todos los que tienen la potestad sobre la vida y la muerte de su pueblo son tiranos, aunque prefieran llamarse reyes, apropiándose el nombre de Júpiter Máximo. Cuando hay determinadas personas que, en razón de sus riquezas, abolengo u otra ventaja, dominan la república, son una facción, aunque ellos se llamen gente noble; cuando el pueblo tiene todo el poder, y todo se gobierna a su arbitrio, se habla de libertad, pero lo que hay es libertinaje. Mas cuando hay un respeto recíproco, de hombre a hombre, y de clase a clase, entonces, como nadie confía en sí mismo, se da como un pacto entre el pueblo y los poderosos, gracias al cual se produce ese tipo mixto de ciudad que elogiaba Escipión. En efecto, la madre de la justicia no es la naturaleza ni la voluntad, sino la indigencia humana”³.

1.D. Diálogo entre ESCIPIÓN, LELIO y MUMMIO sobre las formas de gobierno:

“[Escipión] –Por lo tanto, ¿quién dirá que hay cosa del pueblo, es decir, república cuando todos están oprimidos por la crueldad de uno solo y no hay la sujeción a un mismo derecho ni la unidad social del grupo, que es el pueblo? (...) Así, pues, allí donde hay un tirano, hay que reconocer que no existe una república defectuosa, como decía ayer, sino que, como ahora la razón obliga a decir, no existe república alguna.

[Lelio] –Tienes mucha razón, y veo ya a dónde se orienta tu discurso.

¹ *Sobre la república*, I 3, 6.

² *Sobre la república*, II 1, 2-3. Es el punto de partida para diferenciar entre su obra, que trata de poner de relieve las excelencias de una constitución real y palpable, y las ideas de Sócrates y Platón, que no conformes con lo que tenían quisieron elaborar una constitución ideal para Atenas.

³ *Sobre la república*, III 13, 23. Con “indigencia” quería hacer referencia a que los hombres por sí solos no podían lograr lo necesario para vivir bien (incluida la justicia), de modo que se precisa un acuerdo que lo haga posible.

[Escipión] –Ya comprenderás, por tanto, que tampoco puede llamarse república la que está dominada por una facción.

[Lelio] –Así lo creo en verdad (...)

[Escipión] –Llegamos ahora a aquel tercer tipo de gobierno, en el que quizá parecerá haber dificultades: cuando se dice que todo el gobierno es del pueblo y que todo está bajo su potestad; cuando la muchedumbre puede condenar a muerte a cualquier persona; cuando se reclama, se roba, se requisita y malbarata todo ¿Acaso dirás tú, Lelio, que es ésa una república porque todo es del pueblo, ya que decimos que la república es cosa del pueblo?

[Lelio] –Ninguna otra forma de gobierno negaría mejor que constituye una república que ésa que está absolutamente bajo la potestad de la masa (...) porque, en primer lugar, no creo que haya pueblo donde, como tú, Escipión, has definido rectamente, no hay una comunidad de derecho, pero esta unión de la masa es tan tiránica como la tiranía de una sola persona, y aún más terrible, pues no hay bestia más abominable que ésa que tiene aparentemente el nombre de popular (...)

[Escipión] –Y podría decirse por qué es república y cosa del pueblo, como dijimos a propósito del reino.

[Espurio Mummio] –Y aún con más razón, porque el rey tiene semejanza con un dueño, por ser sólo uno, en tanto si varias personas buenas gobiernan una república, resulta ésta la más feliz; pero prefiero incluso el gobierno de un rey a un pueblo sin gobierno. Así, te toca hablar ahora de este tipo de república que es el peor de todos.

[Escipión] –Conozco, Espurio, tu tendencia contraria al principio del gobierno popular, y aunque sea más soportable de lo que te parece, estoy contigo, sin embargo, en que, de las tres formas de gobierno, es ésta la menos digna de aprobación. Pero no estoy contigo en que el gobierno de los más nobles sea mejor que el de un rey, porque si es la prudencia la que gobierna una república ¿qué más da que sea la prudencia de una que la de varias personas? (...)”⁴

1.E. Diálogo entre CICERÓN, QUINTO (su hermano) y ÁTICO (su editor):

“[Cicerón] –Viene luego, pues, lo de dar auspicios y jurisdicción a todos los magistrados: jurisdicción para que haya una potestad popular a quien apelar; auspicios, para que muchas asambleas inútiles sean retrasadas por dilaciones dignas de aprobación. Muchas veces los dioses inmortales reprimieron por medio de los auspicios el ímpetu injusto del pueblo.

Que se componga el Senado con los que ocuparon la magistratura, pues es cosa grata al pueblo el que nadie suba a los puestos más altos sino por elección popular, quedando impedida la libre designación por el censor. Pero es obvio el remedio de este inconveniente, ya que se confirma con nuestra ley la autoridad del Senado, pues sigue diciendo: ‘que sus decretos sean válidos’. Porque ocurre que, si el Senado es dueño de la voluntad pública y todos defienden lo que él decida, y las demás clases quieren que la república se gobierne por la voluntad de la clase noble, puede conservarse, mediante esa justa conciliación de que la potestad esté en el pueblo y la autoridad en el Senado, la

⁴ *Sobre la república*, III 31-35, 43-47.

concordia equilibrada y estable de la ciudad; sobre todo si se acata la siguiente ley; pues lo que sigue dice: ‘que este orden senatorio sea sin tacha y sirva de ejemplo a los demás’.

[Quinto] –Muy buena, hermano, es esa ley, pero eso de que el orden senatorio sea sin tacha es muy vago y requiere la interpretación del censor.

[Ático] –Aunque ese orden todo él sea el tuyo y conserve el mejor recuerdo de tu consulado, no te molestes si te digo que daría trabajo para rendir, no digo ya a los censores, sino a todos los jueces juntos.

[Cicerón] –Ático, deja eso. Porque este discurso no se refiere ni al Senado de hoy ni a los hombres de hoy, sino a los del futuro, si es que quieren someterse a éstas mis leyes. Así, al ordenar la ley que sea sin tacha alguna, no tendría ciertamente entrada en aquel orden nadie tachable. Pero eso es difícil de conseguir sin cierta educación y disciplina (...)

Pues se puede ver, si quieres recorrer la historia, que, tales fueron los nobles de la ciudad, tal fue la ciudad; y que a cada cambio de costumbres surgido en los nobles, seguía otro igual en el pueblo. Y esto es bastante más exacto que la opinión de nuestro admirado Platón, cuando dice que se mudan los estados de una ciudad al mudarse los cantos musicales: yo, en cambio, creo que se mudan las costumbres de las ciudades al mudarse el tenor de la vida de los nobles. Por lo que resultan más peligrosos a la república los nobles viciosos, porque, no sólo adquieren los vicios para sí, sino que los difunden por la ciudad, y no sólo son perjudiciales porque ellos mismos se corrompen, sino también porque corrompen a los demás, y dañan más con el ejemplo que con la falta (...) Sigue lo de los votos, que ordeno sean conocidos para los nobles y libres al pueblo”⁵.

2. Cicerón, *Sobre las Leyes*

2.A. I, 15, 42: “Es además una necesidad inmensa el considerar que es justo todo lo que se encuentra regulado por las instituciones y por las leyes de los pueblos. ¿Incluso las leyes –en el supuesto de que lo sean- de los tiranos? Si aquellos Treinta Tiranos hubieran querido imponer leyes a Atenas, o si todos los atenienses se deleitaran en aquellas leyes, ¿iban a considerarse leyes justas por eso? No más, según creo, que aquella que promulgó nuestro interrey [Lucio Valerio Flaco, año 82, validando las decisiones de Sila], disponiendo que el dictador pudiera matar impunemente, y sin formarle causa, a cualquier ciudadano. Existe un solo derecho, es el que sirve de vínculo a la sociedad humana, y que está constituido por una ley única: esta ley es la recta razón en cuanto manda o prohíbe. Quien ignora esta ley, esté escrita o no, es injusto.

Mas si la justicia es la obediencia a las leyes escritas y a las instituciones de los pueblos, o si, como dicen los mismos [epicúreos], todo hay que medirlo por la utilidad, las despreciará y las violará, si puede, quien crea que obtendrá algún provecho haciéndolo. Así resulta que no existe en absoluto la justicia, si no está fundada sobre la naturaleza; si la justicia se funda en un interés, otro interés la destruye”.

⁵ *Las leyes*, III 12-15, 27-33. Entendía que el voto oculto del pueblo facilitaba que lo pudieran vender a algún poderoso sin necesidad soportar la vergüenza pública del voto injusto; así, afirmaba Cicerón, se había conseguido la aprobación de numerosas condenas y medidas injustas, que sólo favorecían intereses perversos y habían reportado grandes daños a la república.

2.B. I, 16, 43-45: “Si el derecho se fundara en la voluntad de los pueblos, en los decretos de los jefes, en las sentencias de los jueces, de derecho sería el robo, el adulterio, la falsificación de los testamentos, con tal que tuvieran en su apoyo los votos y la aprobación de la multitud.

(44) Si la opinión y los votos de los insensatos tienen tanto poder, que cambian con sus sufragios la naturaleza de las cosas, ¿por qué no sancionan que todo lo que es malo y pernicioso se convierta en bueno y saludable?, o por qué, puesto que la ley puede crear el derecho partiendo de la injusticia, ¿no puede ella misma convertir lo malo en bueno? Y con todo no podemos nosotros distinguir una ley buena de otra mala sino por la norma de la naturaleza. Y no solamente la naturaleza nos hace distinguir el derecho de la injusticia, sino también de una forma general las cosas naturalmente honestas de las torpes. Una inteligencia común a todos los hombres nos lo hace conocer, ha puesto sus gérmenes en nuestras almas, de forma que podemos distinguir y clasificar las cosas honestas entre las virtudes, y las torpes entre los vicios.

(45) El hacer depender estas nociones de la opinión y no de la naturaleza, es propio de un demente”.

2.C. II, 4, 8-10: “Veo pues que los hombres más sabios juzgan que la ley no fue pensada por el ingenio humano, ni es un decreto del pueblo, sino algo eterno que rige a todo el mundo, con el recto criterio de mandar y de prohibir. Así pues decían que la primera y suprema ley es la mente de Dios, que no manda ni prohíbe nada sin razón, de donde se sigue que la ley que dieron los dioses al género humano es legítimamente elogiada, porque es la razón y la mente del sabio, que sabe hacia dónde debe de inclinarse y de dónde debe de apartarse a los hombres (...).

(9) En realidad, Quinto, desde nuestra infancia aprendimos a llamar ley a fórmulas como “si se llama a comparecer ante un tribunal”, y otras semejantes. Pero es preciso entender bien, que ni éste ni otros mandatos o prohibiciones de los pueblos tienen la fuerza intrínseca de introducirnos a hacer el bien o apartarnos del mal, porque el valor de esta ley no sólo es anterior a la existencia de los pueblos y de las ciudades, sino contemporáneo de Dios que rige y gobierna el cielo y la tierra. (...)

(10) (...) Y si reinando Lucio Tarquinio no había ley alguna escrita sobre el adulterio, no por eso Sexto Tarquinio ha dejado de quebrantar la ley eterna violando a Lucrecia, hija de Tricipitino. Porque existía una norma directiva, emanada de la naturaleza universal que impulsaba a los hombres a obrar el bien y los apartaba del mal; que no empezó a ser ley precisamente cuando fue escrita, sino que lo era desde su origen, y su origen es el mismo que el de la mente divina. Por ende, la ley verdadera y primordial, que tiene autoridad de mandar y de prohibir, es la recta razón del supremo Júpiter”.

2.D. II, 5, 11-13: “De la misma forma pues que la inteligencia divina es la ley suprema, cuando ha llegado a ser perfecta en el hombre, debe ser también ley, ahora bien, la razón es perfecta en el alma del sabio. Las leyes variables o dadas ocasionalmente a los pueblos, se llaman leyes más por convención que por su naturaleza. Toda ley en efecto, que puede llamarse verdadera y propiamente ley debe ser digna de alabanza y he aquí por qué argumentos lo prueban: consta que las leyes han sido sancionadas para la salvación de los ciudadanos y para la incolumidad de las ciudades, para asegurar a los hombres una vida feliz y tranquila; y quienes fueron los primeros en sancionar tales disposiciones quisieron demostrar a los pueblos que ellos escribían y promulgaban cosas que si aceptaban y cumplían podrían esperar vivir honesta y felizmente, y con el propósito de que una vez formuladas y ratificadas estas normas recibieran el nombre de leyes. De lo cual puede comprenderse fácilmente que aquellos que hayan prescrito

disposiciones perniciosas e injustas a los pueblos, habiendo obrado en contra de lo que han prometido o declarado solemnemente, hicieron cualquier cosa, pero no leyes. Está bien claro que el término mismo de “ley” (*legere*) implica la capacidad de “elegir” lo que es justo y conforme al derecho (...)

(13) ¿Y qué diremos de aquellas numerosas prescripciones ruinosas y pestíferas que se imponen a los pueblos, merecen más acaso el nombre de leyes que los pactos hechos por una banda de ladrones, sancionados en el secreto de sus guaridas? Pues como no pueden llamarse verdaderamente principios de los médicos las recetas mortíferas que den como saludables hombres ignorantes e inexpertos, así tampoco es ley para un pueblo lo que le es perjudicial, sea cual sea su forma, y aunque el pueblo la acepte. La ley es pues la distinción de cosas justas e injustas expresadas según la forma de aquella antiquísima naturaleza que es soberana de todas las cosas, con la cual deben conformarse todas las leyes humanas, que condenen al suplicio a los criminales, y defiendan y protejan a las personas de bien”.

3. En la sátira *Apocolocintosis* de SÉNECA se representa la llegada de CLAUDIO al cielo. En un momento dado se propone su elevación a la condición de dios y cada uno va dando su parecer hasta que el divino AUGUSTO, que disfrutaba hasta entonces de una estancia pacífica, no pudo aguantar más y manifestó su parecer⁶:

“Entonces se levantó el divino Augusto al llegarle su turno de palabra y disertó con suprema elocuencia: Yo, senadores –dijo- os tomo por testigos de que, desde que fui hecho dios, no he hablado palabra: me ocupo sólo de mis asuntos; pero ya no puedo disimular más ni contener un dolor que mi vergüenza hace más penoso. ¿Para esto propagué la paz por tierra y por mar? ¿Para esto acabé con las guerras civiles, para esto cimenté la ciudad con mis leyes y la embellecí con mis obras, para...? No encuentro, senadores, manera de expresarme: todas las palabras se quedan por debajo de mi indignación. Hay que recurrir pues a aquel dicho de Mesala Corvino, hombre elocuentísimo: ‘me da vergüenza el poder’. Éste que os parece, senadores, que no puede ni espantarse una mosca, mataba hombres con la misma facilidad con que un perro se echa al suelo. Pero ¿a qué hablar de tantos y tales varones? No me queda tiempo para lamentar las calamidades públicas mientras contemplo mis desgracias domésticas. Por tanto, pasaré por alto éstas y relataré éstas; (...) Ése que estáis viendo, refugiado tantos años bajo mi nombre, me ha devuelto así el favor, matando a las dos Julias, mis biznietas, a una por el hierro, a la otra por el hambre, y a un tataranieto, Lucio Silano; tú verás, Júpiter, si es un proceso amañado; ciertamente, en uno que te afecta a ti, si quieres ser imparcial. Dime, divino Claudio, ¿por qué a todos y cada uno de aquéllos y aquéllas a quienes mataste los condenaste antes de instruirles proceso, antes de escucharles? ¿Dónde pasa esto habitualmente? En el cielo no”⁷.

4. SÉNECA recogió en *Sobre la clemencia* I 3,2-4,2 algunas de sus ideas políticas⁸:

“(3.2.) Hay que reconocer que ninguna de las virtudes es más afín al hombre, puesto que ninguna es más humana, y esto no sólo hay que reconocerlo entre nosotros que

⁶ *Apocolocintosis*, 10, 1-3. Trad. de J. Mariné. BC Gredos, Madrid, 1996.

⁷ Después de enumerar todos sus crímenes, Augusto propone su expulsión del Olimpo; la propuesta fue aprobada por unanimidad y ejecutada inmediatamente.

⁸ *De clementia*. Trad. de C. Codoñer. Tecnos, Madrid, 1988.

defendemos que el hombre es un animal social, engendrado para el bien común, sino incluso entre los que entregan al hombre en manos del placer, entre aquéllos cuyas palabras y actuaciones se enfocan en provecho propio; pues, si aspira a la tranquilidad en su vida privada, lo ha hecho con una virtud inherente a su naturaleza, virtud que ama la paz y contiene las manos. (3.) Y, con todo, a ninguno de los mortales le es más adecuada la clemencia que al rey o al *princeps*. Pues la acumulación de fuerzas constituye un ornato glorioso, si el poder que de ahí deriva es beneficioso, ya que fuerza destructora es el tener poder para hacer daño. En fin, es estable y bien fundamentada la grandeza de aquél que todos saben que está por encima de ellos, y también a favor de ellos; son conscientes día tras día de que su preocupación por el bienestar de cada individuo y de la colectividad no descansa, y cuando se presenta no escapan desordenadamente, como si saliera de su guarida un animal malo o dañino, sino que acuden compitiendo en premura, como si de un astro luminoso y benigno se tratara. Totalmente dispuestos a lanzarse en su lugar sobre las dagas de los conspiradores, y a cubrir el suelo con sus cuerpos si hay que construirle con sus muertes un camino para salvar a la humanidad, protegen su sueño montando guardia de noche. Defienden su costado cubriéndolo y rodeándolo. Salen al paso de los peligros que sobrevienen. (4.) Esta actitud común a pueblos y ciudades: proteger y amar a sus reyes, y arriesgarse a sí mismos y a los suyos, siempre que ha habido necesidad de salvar al gobernante, no carece de sentido. Y no supone falta de aprecio a la propia vida o locura, el que tantos miles de hombres empuñen las armas en pro de uno solo, y que, al precio de tantas muertes, se rescate una sola vida, algunas veces de un débil viejo. (5.) (...) Del mismo modo, digo, esta inmensa multitud colocada en torno a la vida de un solo hombre se deja dominar por la energía de su espíritu, se deja doblegar por su razón, destinada a ser oprimida y destrozarse con sus propias fuerzas si no recibiera apoyo de la inteligencia.

(4.1.) De modo que aprecian su propia integridad cuando envían al frente diez legiones a favor de un solo hombre, cuando se sitúan a la carrera en primera línea y ofrecen sus pechos a las heridas para que los estandartes de su general no se retiren. Y es que él es el lazo al que el Estado debe su cohesión, él, el soplo vivificador que aspiran todos esos miles destinados a no ser por sí mismos más que carga y botín si se les priva de la parte intelectual del poder (...) (3.) Por eso no es extraño que los *príncipes*, los reyes y los que están encargados del poder público -sea cual sea su nombre- sean objeto de aprecio más allá incluso de los afectos privados, pues, si los hombres sensatos anteponen las cuestiones de la colectividad a las personales, es lógico que también les sea más querida la persona en la que se ha encarnado el Estado. En efecto, hace tanto tiempo que el César se ha revestido del Estado que no podrían separarse el uno del otro sin perjuicio de ambos. Efectivamente, aquél necesita fuerzas y éste cabeza”.